



DECRETO: Nº 066

VISTO: El Expte. N° 7.890-M17(I)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Educación y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicitan que se autorice la adquisición de 20 (veinte) Computadoras para la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami"; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) expresan que "*Las mismas serán utilizadas para la tecnicatura en programación que se dictará en la Escuela Municipal de Yerba Buena, a través del Convenio firmado entre Provincia y el Municipio de Yerba Buena y para los alumnos que diariamente concurren a la Institución Educativa. Motiva el pedido de equipar las salas de informática (...) el hecho de que el mismo servirá de implementación de una nueva salida laboral...*" y, a los fines tramitados, agregan Presupuestos correspondiente a los bienes requeridos (fs. 02/04);

Que a fs. 06 interviene el Sr. Jefe de Gabinete autoriza la compra de los elementos que nos ocupan, dándole continuidad al presente trámite y a fs. 19 el Sr. Sub-Director de Modernización e informática de esta Municipalidad sugiere actualizar la configuración de los equipos requeridos;

Que a fs. 23 la Sra. Directora de Educación señala que los equipos informáticos deben estar en el citado Establecimiento Educativo para el inicio del ciclo lectivo 2021, ya que forman parte de lo requerido por el Ministerio de Educación de la Provincia y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de las computadoras en cuestión la citada Funcionaria fs. 28 expresa: "*...atendiendo a la fecha en la que nos encontramos actualmente esta Dirección solicita tener a bien dar lugar a la compra directa de las mismas...*";

Que a fs. 24 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.047.800.- (pesos un millón cuarenta y siete mil ochocientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas en autos a fs. 20/22-;

Que a fs. 29/29 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria, Ordenanza N° 2.279/19;

Que a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra Directa de 20 (veinte) Computadoras, cuyas características se señalan a fs. 19 de los presentes actuados, destinadas a la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", por hasta el importe total de \$1.047.800.- (pesos un millón cuarenta y siete mil ochocientos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° N° 2.279/19, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 066

22 FEB 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA